SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S

NIT: 900900693-0

Persona Juridica
Régimen Responsable

CALLE 7A Nº 11 - 50 LOMA DE BOLIVAR
Tel. 5922778
INFO@IPSSANARTE.COM
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE
ZESE ART. 268 LEY 1955 DE 2019

COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA
CALLE 7A Nº 11 - 50 LOMA DE BOLIVAR
facturacion.sanarte20@gmail.com
5922778

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE14242

ADQUIRIENTE: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER-CUCUTA SI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800165874
DIRECCIÓN: COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA, AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 2 OFC 201
CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NÚMERO TELEFÓNICO: 5755106

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2021-12-01 15:17:34	2021-12-01

CUFE
d0be20085625ac3955c0d68cbc1a0fc6d5d2e3c4482204f8ae47fbc057cc24762658c5f39db51e4d3e24ec6d620e5e02

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	667075 - PRESTACION DE SERVICIO AREA PROTEGIDA EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL-CUCUTA-OCAÑA-PAMPLONA Y ARAUCA DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta y Municipios del Departamento de Norte de Santander; Pamplona, Ocaña y Arauca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.CONTRATO AO-012 DE 2021.#$27-01-02-017;AO-005-2021;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$.	1	326.927	0 - IVA 0%	326.927

FORMA DE PAGO: Credito
PACIENTE: NIT 800165874-0 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA
CODIGO:
OBSERVACION: CONTRATO AO-012 DE 2021.#$27-01-02-017;AO-005-2021;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$..
PERIODO: 2021-12-01 - 2021-12-01

Se hace constar que las mercancías o servicios fueron entregados real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de Cambio (Art. 621 y 774 de C.C.)

Resolución número 18764015899992 autorizada el 2021-08-04 desde FE12517 hasta FE20000, vigente hasta el 2022-08-04.

Subtotal Precio Unitario (=)	326.927
Descuentos detalle (-)	0
Recargos detalle (+)	0
Subtotal No Gravados (=)	0
Subtotal Base Gravable (=)	326.927
Total impuesto (+)	0
Total más impuesto (=)	326.927
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0
Anticipo (-)	0
Valor Total	**326.927**

TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS

Documento procesado por Grafosoft SAS 901084328, desarrollo informático 900900693globho. Fecha y hora de expedición 2021-12-02 14:06:29.